



**PUNTA ARENAS, Julio 06 de 2009**

**NUM. 2262 / (SECCION "B").- V I S T O S :**

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1951, de 12 de Junio de 2009, que adjudica la Licitación Pública denominada "Producción Elección Reina Invernada en la Patagonia", ID 2346-71-LE09;(Antecedente N°2983)
- ✓ Contrato "Producción Elección Reina Invernada en la Patagonia", de fecha 26 de Junio de 2009, suscrito entre la Illustre Municipalidad de Punta Arenas y doña Cecilia Odett Bahamóndez Trujillo;
- ✓ Resolución Alcaldicia de 03 de Julio de 2009;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

**DECRETO:**

**APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "PRODUCCIÓN ELECCIÓN REINA INVERNADA EN LA PATAGONIA"**, suscrito con fecha 26 de Junio de 2009, entre la Illustre Municipalidad de Punta Arenas y doña Cecilia Odett Bahamóndez Trujillo, R.U.T. 7.875.337-4, conforme al Decreto Alcaldicio N°1951 de 12 de Junio de 2009.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE**

VMC/CCK/pva.-

**DISTRIBUCION:**

- Administración Municipal
- Eventos Alcaldía
- Gestión Cultural
- Administración y Finanzas
- Secplan
- Tesorería Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Antecedentes
- Archivo.-



## CONTRATO

### "PRODUCCION ELECCION REINA INVERNADA EN LA PATAGONIA"

En Punta Arenas, a veintiséis días del mes de Junio del año dos mil nueve, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, representada por el Administrador Municipal, don **MAURICIO JAVIER TORRES BARRIA**, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, cédula de identidad N° 12.937.443-8, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "la Municipalidad" y por la otra, doña **CECILIA ODETT BAHAMONDEZ TRUJILLO**, chilena, soltera, Estilista, Cédula de Identidad Nacional N° 7.875.337-4, domiciliada en esta ciudad en calle Zenteno N° 85, en adelante "La Proveedora", quien vienen por este acto en celebrar el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Por Decreto Alcaldicio N° 1951, de 12 de Junio de 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública, denominada "**PRODUCCION ELECCION REINA INVERNADA EN LA PATAGONIA**", ID 2346-71-LE09, a doña **CECILIA ODETT BAHAMONDEZ TRUJILLO**.

**SEGUNDO:** Por este acto, "La Proveedora", acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, anexos, aclaraciones y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara "La Proveedora", conocer.

**TERCERO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará a "La Proveedora", la suma de \$6.718.400.- (seis millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos pesos) neto.

El financiamiento será con cargo a la **Cuenta Presupuestaria N° 22.08.011 Elección Reina del Carnaval, Sub Programa 010308**, del presupuesto municipal vigente.

**CUARTO:** La Empresa presenta Boleta de Garantía N° 0151067 de fecha 26 de Junio del año 2009, del Banco Santander Chile, extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, por un valor de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), cuya validez es hasta el 31 de julio de 2009.

**QUINTO:** El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y se extenderá hasta el 31 de Julio de 2009.

**SEXTO:** La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, designa como Unidad Técnica a Gestión Cultural, la que velará en forma permanente por el oportuno y fiel cumplimiento del contrato. La Municipalidad esta facultada para cambiar en cualquier momento la unidad técnica, según lo dispuesto en el punto 11 "Requerimientos Técnicos y Otras", Título 9, Unidad Técnica, de las Bases Administrativas Generales.